



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

ESCRITURA NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (1778) ⁰²

1 En la ciudad de San
2 Francisco de Quito,
3 capital de la Repu-
4 blica del Ecuador.
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE hoy, día miércoles,
6 ESTATUTOS veintidós de Agosto
7 "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA de mil novecientos
8 C. LTDA." noventa; ante mí,
9 doctor Roberto Sal-
10 gado Salgado, Nota-
11 De: S/. 80'000.000,00 rio Vigésimo Cuarto
12 A: S/. 240'000.000,00 de este cantón, com
13 Aumento: S/. 160'000.000,00 parece el señor Giu
14 seppe Guerini Casa-
15 Di copias ri, a nombre y en
16 representación de la
17 Compañía de la Responsabilidad Limitada INDUSTRIA
18 PIOLERA PONTE SELVA C. LTDA., en su calidad de Gerente
19 General, y como tal su Representante Legal, además
20 debidamente autorizado por las Juntas Generales
21 Universales de Socios de dicha Compañía celebradas el
22 veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y
23 nueve y diecisiete de agosto de mil novecientos
24 noventa, conforme consta del nombramiento que se
25 agrega y actas que se insertan.- El compareciente es
26 de nacionalidad italiana, inteligente en el idioma
27 castellano, de estado civil casado, domiciliado en
28

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para

contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe;

bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y

resultado de esta escritura que a celebrarla procede

libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me

entrega, cuyo tenor es el siguiente: "S E N O R N O

T A R I O:- Sirvase elevar a escritura pública la

siguiente minuta: P R I M E R A: OTORGANTE.-

Concurre al otorgamiento del presente instrumento, el

señor Guiseppe Guerini Casari, a nombre y en

representación de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE

SELVA C. LTDA. en su calidad de Gerente General y

debidamente autorizado por la Junta General de Socios

de la Compañía, conforme lo acredita con los

documentos que se acompañan.- S E G U N D A:

ANTECEDENTES.- U N O.- INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA

C. LTDA., se constituyó como una sociedad anónima,

mediante escritura pública otorgada el doce de agosto

de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario

doctor Mario Zambrano, inscrita en el Registro

Mercantil el veintidós de los mismos mes y año.- El

capital social fue fijado en la suma de doscientos mil

suces.- D O S.- La compañía se transformó en una de

responsabilidad limitada, mediante escritura pública

otorgada el veintitrés de abril de mil novecientos

sesenta y cinco, ante el Notario doctor Cristóbal

Guarderas, inscrita el treinta de los mismos mes y

año, aumentando, al propio tiempo, su capital social



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 hasta la suma de cuatrocientos mil sucres.- T E R C E R O.-
2 Posteriormente la compañía ha realizado varios
3 aumentos de capital y reformas de estatutos, el último
4 de los cuales tuvo lugar el catorce de octubre de mil
5 novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo
6 Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro
7 Mercantil el treinta y uno de diciembre del mismo año,
8 con el cual el capital social quedó fijado en la suma
9 de ochenta millones de sucres.- C U A T R O.- Las
10 Juntas Generales Universales de Socios, reunidas el
11 veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y
12 nueve y el diecisiete de agosto de mil novecientos
13 noventa, por unanimidad resolvieron efectuar un
14 aumento de capital y reformar los estatutos
15 sociales.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- El
16 otorgante, en la calidad que acredita y debidamente
17 autorizado para ello, expresa que INDUSTRIA PIOLERA
18 PONTE SELVA C. LTDA., aumenta su capital en la suma de
19 ciento sesenta millones de sucres que sumados al
20 capital actual lo fijan en la suma de doscientos
21 cuarenta millones de sucres (S/. 240'000.000,00),
22 dividido en doscientos cuarenta mil (240.000)
23 participaciones sociales de un mil sucres de valor
24 cada una.- Como el procedimiento seguido para el
25 aumento de capital y la reforma estatutaria constan en
26 detalle, en las Actas de las Juntas Generales que
27 aprobaron esos actos, el otorgante eleva a escritura
28 pública una copia certificada de dichas Actas, así

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 como el cuadro distributivo del aumento de capital

2 resuelto en la segunda Junta General.- ACTA DE LA

3 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA

4 "INDUSTRIA PLOLERA PONTE SELVA C. LTDA.".- En la

5 ciudad de Quito, el día de hoy, veintiocho de octubre

6 de mil novecientos ochenta y nueve, a las diecisiete

7 horas, en las oficinas de la Compañia INDUSTRIA

8 PLOLERA PONTE SELVA C. LTDA., ubicadas en la calle

9 Guarumos 3-26 y Seis de Diciembre de esta ciudad, se

10 reúnen los socios de la compañía señores herederos de

11 Don Giovanni Guerini Signorini, Guisepe GueriniCasari

12 y Battista Guerini Casari, quienes representan la tota

13 lidad del capital social, según el siguiente detalle:-

14 S O C I O	CAPITAL	PARTICIPA-
		15 CIONES.

16 Hdros. Giovanni Guerini	8'000.000	8.000
----------------------------	-----------	-------

17 Giuseppe Guerini C.....	36'000.000	36.000
----------------------------	------------	--------

18 Battista Guerini C.....	36'000.000	36.000
----------------------------	------------	--------

19 T O T A L:...	S/. 80'000.000	80.000
------------------	----------------	--------

20 Los únicos herederos y sucesores del señor Giovanni

21 Guerini S., son los señores Giuseppe y Battista

22 Guerini, como consta de la sentencia de posesión

23 efectiva dictada en su favor, que se acompaña.- Los

24 asistentes al amparo de lo dispuesto en los artículos

25 ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de

26 Compañias, en forma unánime, convienen en constituirse

27 en Junta General Universal para conocer y resolver

28 sobre el siguiente asunto: AUMENTO DE CAPITAL Y



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

04

1 REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Presidente Battista
2 Guerini C., declara instalada la reunión en la que
3 actúa como Secretario el Gerente General, señor
4 Giuseppe Guerini C..- El señor Presidente dispone que
5 se entre a considerar el orden del día y concede el
6 uso de la palabra al señor Gerente General, quien
7 informa que de acuerdo a la Resolución
8 Interministerial que aprobo las reinversiones de la
9 Compañía, ésta debe incrementar su capital, lo cual
10 por otra parte es necesario debido al desarrollo y
11 crecimiento de la empresa.- Sugiere que la compañía
12 incremente su capital en la suma de CIENTO SESENTA
13 MILLONES DE SUCRES, utilizando para el efecto, los
14 siguientes recursos:-----
15 - Reserva Legal..... S/. 4'000.000,00
16 - Superávit por revalorización. 95'000.000,00
17 - Reservas Facultativas..... 61'000.000,00
18 T O T A L.... S/. 160'000.000,00
19 Continúa el señor Gerente General manifestando que el
20 aumento de capital se haría asignando a cada socio dos
21 participaciones de un mil sucres de valor, por cada
22 participación que posean a la fecha, lo que se
23 demuestra en el cuadro que se acompaña.- La Junta
24 General, por unanimidad aprueba la propuesta del señor
25 Gerente General y resuelve: UNO. Aumentar el capital
26 social de la Compañía en la suma de ciento sesenta
27 millones de sucres que serán pagados con los recursos
28 indicados por el Gerente General.- DOS. Aprobar el

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 cuadro distributivo del aumento de capital que
2 suscrito por todos los socios se agrega al expediente.
3 TRES. Reformar el artículo quinto de los estatutos
4 sociales el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO
5 QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
6 compañía es de doscientos cuarenta millones de sucres
7 (S/. 240'000.000,00) dividido en doscientas cuarenta
8 mil participaciones sociales de un mil sucres de valor
9 cada una".- CUATRO.- Autorizar al Gerente General de
10 la compañía para que formalice las resoluciones
11 precedentes y obtenga su aprobación y perfeccionamien-
12 to.- Por haber concluido el tratamiento del asunto
13 para el que se constituyó la Junta General, el señor
14 Presidente dispone un receso para redactar el Acta.-
15 Hecho esto, se da lectura del presente documento al
16 mismo que es aprobado en forma unánime por todos los
17 asistentes, en fe de lo cual lo suscriben en unidad de
18 acto, el mismo día de su celebración.- (f) Hdros.
19 señor Giovanni Guerini S., Battista y Giuseppe
20 Guerini.- (f) Battista Guerini C., Presidente.- (f)
21 Guiseppe Guerini C., Gerente General-Secretario.- Es
22 fiel copia del original.- Certifico.- (f) Guiseppe
23 Guerini Casari, Gerente General-Secretario.- ACTA DE
24 LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
25 "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C. LTDA.- En la ciudad
26 de Quito, el día de hoy, diecisiete de agosto de mil
27 novecientos noventa, a las diecisiete horas,, en las
28 oficinas de la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1	COMPAÑIA limitada en la calle Guaymas tres-veintiseis		
2	y Sala de Diciembre de esta ciudad. se reúnen los		
3	socios de la compañía según el siguiente detalle:----		
4	S O C I O	CAPITAL	PARTICIPA
5			CIONES.
6	Hdros. Giovanni Guerini	8'000.000	8.000
7	Guiseppo Guerini C.....	35'992.000	35.992
8	Battista Guerini C.....	36'000.000	36.000
9	José Guerini P.....	8.000	8
10	T O T A L.....	80'000.000	80.000
11	Los únicos herederos y sucesores del señor Giovanni		
12	Guerini S., son los señores Guiseppo y Battista		
13	Guerini, como consta de la sentencia de posesión		
14	efectiva dictada en su favor, que se acompaña.- Los		
15	asistentes, quienes representan la totalidad del		
16	capital social, al amparo de lo dispuesto en los		
17	Artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la		
18	Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en		
19	constituirse en Junta General Universal para conocer y		
20	resolver sobre el siguiente asunto:- AUMENTO DE		
21	CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Presidente		
22	Battista Guerini C., declara instalada la reunión en		
23	la que actúa como Secretario el Gerente General, señor		
24	Guiseppo Guerini C.- El señor Presidente informa que		
25	el aumento de capital resuelto en la Junta General		
26	celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos		
27	ochenta y nueve, no ha podido formalizarse por cuanto		
28	la Superintendencia de Compañías consideró que la		

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 la compañía tendría solamente dos socios, por el falleci-
2 miento del señor Giovanni Guerini y la circunstancia
3 de que los otros dos socios, son los únicos herederos
4 del causante.- Que habiéndose solucionado ese aspecto
5 legal mediante la incorporación de un nuevo socio, es
6 necesario que se formalice el aumento de capital en la
7 misma forma en que fue resuelto, pero tomando en
8 consideración, naturalmente, la existencia del nuevo
9 socio.- El Gerente General informa que se ha elaborado
10 un cuadro distributivo del aumento de capital y
11 sugiere que se apruebe dicho aumento de capital
12 conforme la propuesta del señor Presidente.- La Junta
13 General, por unanimidad resuelve: Ratificar el aumento
14 de capital y reforma de estatutos resueltos en la
15 Junta General de veintiocho de octubre de mil ochenta
16 y nueve, con el nuevo cuadro de integración de capital
17 que se aprueba en esta misma reunión y que lo
18 suscriben todos los socios y autoriza al Gerente
19 General formalizar dichos actos. Por haber concluido
20 el tratamiento del asunto para el que se constituyó la
21 Junta General, el señor Presidente dispone un receso
22 para redactar el Acta.- Hecho esto, se da lectura del
23 presente documento el mismo que es aprobado en forma
24 unánime por todos los asistentes, en fe de lo cual lo
25 suscriben en unidad de acto, el mismo día de su
26 celebración.- (f) Hdros de Sr Giovanni Guerini, S.
27 Battista y Giuseppe Guerini.- (f) Battista Guerini C.,
28 Presidente.- (f) José Guerini P.- (f) Giuseppe Guerini

CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

INDUSTRIA PULPERA PONTE SELVA C. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO AUMENTO			CAPITAL TOTAL
		RES. LEGAL	SUPERAVIT	RES. FIC.	
Herederos Sr. Giovanni					
Guerini Signorini	8'000.000	400.000	9'500.000	6'100.000	24'000.000
Battista Guerini C.	36'000.000	1'800.000	42'750.000	27'450.000	108'000.000
Giuseppe Guerini C.	35'992.000	1'799.600	42'740.500	27'443.900	107'976.000
José Guerini P.	8.000	400	9.500	6.100	24.000
TOTAL	80'000.000	4'000.000	95'000.000	61'000.000	240'000.000

CERTIFICAMOS QUE EL CUADRO PRECEDENTE FUE APROBADO EN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REALIZADA EL 17 DE AGOSTO DE 1990.

[Signature]
Hdros. Don Giovanni Guerini S.
Sres. Battista y Giuseppe Guerini C.

16
8
[Signature]
Giuseppe Guerini C.

[Signature]
Battista Guerini C.

[Signature]
José Guerini Pucciarelli

ES FIEL COPIA AUTOGRAFA DEL ORIGINAL. CERTIFICO.

[Signature]
Giuseppe Guerini C.
GERENTE GENERAL. SECRETARIO.

Gerente General-Secretario.- Es fiel copia del original Lo certifico.- (f) Giuseppe Guerini, Gerente

General.- C U A R T A.- DECLARACIONES FINALES.-El

otorgante finalmente declara: U N O.- Que todos los

socios de la compañía tienen la calidad de

inversionistas nacionales generales, conforme se

desprende de las declaratorias expedidas por el

Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y

Pesca que seagregan, salvo el señor José Guerini

Pucciarelli que es ecuatoriano.- D O S.- Que en el

aumento de capital de la compañía se respetó el

derecho preferente y proporcional de los socios.- TRES

Que para la celebración de la Junta General que aprobó

el aumento de capital y reforma de estatutos, se

cumplieron los requisitos legales pertinentes.- Q U I N

T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan los

siguientes documentos habilitantes: UNO. El

nombramiento debidamente inscrito del Gerente General

de la Compañía.- DOS. Las declaratorias emitidas por

el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y

Pesca, referidas anteriormente.- Agregue, señor

Notario, las restantes cláusulas formales necesarias

para la validez de esta escritura".- (HASTA AQUI LA

MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo

su valor legal y que los otorgantes la aceptan en

todas y cada una de sus partes, la misma que esta

firmada por el doctor Miguel Andrade Varea, afiliado

al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

novecientos sesenta y cuatro).- Para la celebracion de

07

la presente escritura se observaron los preceptos
legales del caso; y, leida que fue al compareciente
integralmente por mí, el Notario, se ratifica en ella y
firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-

Guisepe Guerini Casari

SR. GUISEPPE GUERINI CASARI

14-02/90-9

EL NOTARIO,

Roberto Salgado Salgado
Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

"INDUSTRIA PIELERA-PONTE SELVA CIA. LTDA."
GIOVANNI GUERINI S. e HIJOS
TELÉFONO 241-054 — P. O. BOX 1235
QUITO — ECUADOR

Quito, 10 de abril de 1989

Señor

Giuseppe Guerini Casari

Ciudad.

NOTARIADO SIN CUANTIA
PROTOCOLIZACION NOMBRAMIENTO
DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR
INDUSTRIA PIELERA-PONTE SELVA
CIA. LTDA. A FAVOR DE
SR. GIUSEPPE GUERINI CASARI
CUANTIA INDETERMINADA
Dí 2 copias

FECHA: 20 DE AGOSTO DE 1990

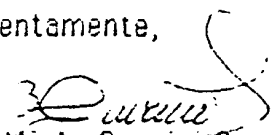
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de INDUSTRIA PIELERA PONTE SELVA CIA. LTDA., reunida en Quito el día 14 de marzo de 1989, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

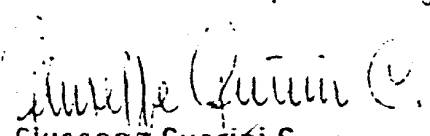
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el agosto de 1963, ante el Notario 3º del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de los mismos mes y año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 17º de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura de aumento de capital y codificación de Estatutos otorgada el 27 de febrero de 1984, ante el Notario 24º del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de mayo del mismo año. Como Gerente General, le corresponde la representación legal de la Compañía.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


Battista Guerini C.
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo y tomo posesión. Fecha ut supra..


Giuseppe Guerini C.

Con fecha 7 de junio de 1989
se halla inscrito el nombramiento

de Gerente General otorgado por
Ind. Pielera Ponte Selva Cia. a favor

de Giuseppe Guerini C.

en Quito, a 5 de junio de 1989

Quito, a 1-7 JUN. 1989

REGISTRO MERCANTIL



DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

El/Notario, (firmado) Salgado R... Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario - Abogado.- (Hay un sello).-----
Quito, a veinte de Agosto de mil novecientos noventa.--

Is fiel y PRIMERA copia - certificada del Nombramiento que antecede, protocolizado hoy, a nte mí.- Enfe de ello confiero esta sellada y firmada, en Quito, a veinte de Agosto de mil novecientos noventa.

El/Notario,



Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

AUTORIZACIONES DEL MICIIP

"REPÚBLICA DEL ECUADOR. MICIIP.- Resolución seiscientos treinta. El Subsecretario de Comercio del MICIIP. EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos

número 789, de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y 1875, de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número 974, de treinta de junio de 1971, reforma-

do mediante Decreto Supremo número 900-A, de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración número 420 de diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor Battista

Guerini Casari, la solicitud y la documentación que reposa en los archivos de este Ministerio. RESUELVE: AU-

TORIZAR al señor Battista Guerini Casari, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la Visa de Inmigrante, según Ley anterior, Registro número 209-

305, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de com-

pañías constituidas o por constituirse en el Ecuador. El señor Battista Guerini Casari, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tre-

tamiento a los capitales extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por Notario Público. Disponer que la presente Resolución sea proto-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1. ~~Realizada en una de las Notarías Públicas del País, COMUNI-~~
2. ~~QUESE. Dado en Quito, a dos de octubre de mil nove-cien-~~
3. ~~tos setenta y ocho.- (firmado) Milton Cevallos Rodríguez,~~
4. Subsecretario de Comercio e Integración.- CERTIFICA: (f)
5. Arturo Naranjo Cevallos, Dirección Nacional Administra-
6. tivo Financiero.--- RAZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta
7. fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de
8. escrituras públicas de la Notaría Décimonovena, actual-
9. mente a mi cargo, la Resolución que antecede. Quito, a
10. veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y o-
11. cho.- EL NOTARIO, (firmado) Dr. Jorge Campos Delgado.-
12. Sigue un sello.--- Se otorgó ante mí, y, en fe de ello,
13. confiero esta CUARTA COPIA, firmada, y sellada, en Qui-
14. ta, hoy, día martes, catorce de noviembre de mil novecien-
15. tos setenta y ocho.- El Notario, (firmado) Dr. Jorge Cam-
16. pos Delgado.- Sigue un sello.--- Es fiel compulsa del o-
17. rigínel, el mismo que se halla agregado al protocolo de
18. escrituras públicas de la Notaría Vigésimocuarta del can-
19. tón, a mi cargo. En fe de ello, confiero esta copia cer-
20. tificada, sellada y firmada, en Quito, a veintisiete de
21. febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. (f) Doctor
22. Jorge Avecillas Rentería, Notario Vigésimocuarta del can-
23. tón. Sigue un sello.- Es fiel compulsa del documento
24. que antecede que consta del archivo de esta Notaría.
25. Lo Certifico,- El Notario, (firmado) Salgado R. Doctor
26. Roberto Salgado Salgado, Notario - Abogado.- (f) Hay un
27. sello en el que se lee: Notaría Vigésimo Cuarta. Quito
28. Ecuador. Dr. Roberto Salgado Salgado, N o t a r i o).-

REPUBLICA DEL ECUADOR. Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. - RESOLUCION NUMERO 636. El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Co-

mercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos números 789, de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y 1875 de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número 974, de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número 900-A de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Declaración número 421, de catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor Giuseppe Guerini Casari, la solicitud y documentación que reposa en los archivos de este Ministerio. RESUELVE: AUTORIZAR al señor Giuseppe Guerini Casari, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, según la Ley anterior, Registro número 48-743, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador. El señor Giuseppe Guerini Casari, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los capitales Extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para los cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público. DISPONER que

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 la presente Resolución sea protocolizada en una de las No-
2 tarías Públicas del País: COMUNIQUESE. Dado en Quito, a 10
3 dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. (f)
4 Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e
5 Integración.- CERTIFICA: (f) Arturo Naranjo Cevallos,
6 Director Nacional Administrativo Financiero.-- RAZON DE
7 PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en una foja útil, pro-
8 tocolizo en el Registro de escrituras públicas de la No-
9 taría Décimonovena, actualmente a mi cargo, la Resolu-
10 ción que antecede. Quito, a veinticuatro de octubre de mil
11 novecientos setenta y ocho.- EL NOTARIO, (firmado) Dr.
12 Jorge Campos Delgado.--- Es otorgó ante mí, y, en fe de
13 ello, confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada, en
14 Quito, hoy, día catorce de noviembre de mil novecien-
15 tos setenta y ocho.- EL NOTARIO, (firmado) Dr. Jorge Cam-
16 pos Delgado.- Sigue un sello.-- Es fiel COMPULSA del o-
17 riginal, el mismo que se halla agregado al Protocolo de
18 escrituras públicas de la Notaría Vigésimocuarta del can-
19 tón, a mi cargo. En fe de ello, confiero esta copia cer-
20 tificada, sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de
21 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- (f) Doctor
22 Jorge Avecillas Rentería, Notario Vigésimocuarta del -
23 cantón. - Sigue un sello.- Es fiel compulsas del documen-
24 to que antecede que consta como habilitante en el Archivo
25 de esta Notaría. Lo Certifico.- El Notario, (firmado)
26 Salgado R. Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Aboga-
27 do.- (Hay un sello que dice: Notaría Vigésimo Cuarta.
28 Quito - Ecuador. Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario).

0008192

RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS. El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. En uso de las facultades que le

confieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y 1875, de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número novecientos quince-A, de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración número setecientos veintidós de veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, efectuada por el señor Giovanni Guerini Signorini, de nacionalidad italiana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE: Autorizar al señor Giovanni Guerini Signorini, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, válida por tiempo indefinido, otorgada el siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres, con Registro número 100-105, para que invierta, con el carácter de Inversionista Nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador. El señor Giovanni Guerini Signorini, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere neces-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

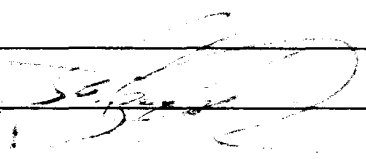
CUARTA
FOLIO
12

100

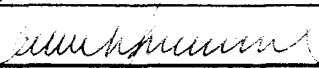
1 ró ante mí: y, en fe de ello confiero este TERCERA

2 copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a veinti-
3 tidós de agosto de mil novecientos noventa.

4
5 El Notario,

6
7
8
9 

10
11
12
13 R A Z O N:- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el
14 doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compa-
15 ñías en su Resolución número mil cuatrocientos seis de
16 fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa
17 ta en su Artículo Tercero tomé nota de la aprobación
18 del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
19 compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C. LTDA. constante
20 en el Artículo Primero de dicha Resolución, al margen
21 de la matriz de esta escritura otorgada ante el Notario
22 Titular Dr. Roberto Salgado Salgado, cuyos archivos
23 se encuentran actualmente a mi cargo en calidad de No-
24 tario Encargado, según oficio emitido por la Corte Su-
25 perior de Justicia el once de septiembre de este año.
26 Quito, a veintiséis de septiembre de mil novecientos
27 noventa. El Notario Encargado,

28 

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO VIGESIMO CUARTO ENCARGADO



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

... para la cual, se debe presentar copia pro-
... de esta Resolución, conforme con el Notario
Público. Disponer que la presente Resolución sea proto-
colizada en una de las Notarías Públicas del País. Comu-
níquese. Dado en Quito, a veintiocho de septiembre de mil
novecientos ochenta y nueve. (firmado) Milton Cevallos Ro-
dríguez, Subsecretario de Comercio e Integración. Certi-
fica: (firmado) Economista Wilson Flores Jácome, Direc-
tor Nacional Administrativo Financiero. Es fiel copia -
xerox del original, el mismo que el interesado me pre-
sentó y lo tuve a la vista, con el cual practiqué minu-
ciosa confrontación, siendo igual en su contenido. Doy
fe. Quito, a tres de octubre de mil novecientos ochenta
y tres. (f) Dr. Jorge Avelillas Rentería, Notario Vigési-
mocuarta del Cantón. Sigue un sello.- Es fiel compulsa
del documento respectivo que consta del archivo de esta
Notaría. Lo Certifico. El Notario, (firmado) Salgado R.
Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario - Abogado.- -
(Hay un sello)".-----

20
21
22

ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO
RESPECTIVO QUE CONSTA DEL ARCHIVO
DE ESTA NOTARIA. LO CERTIFICO.

EL NOTARIO,



23
24
25

26
27
28

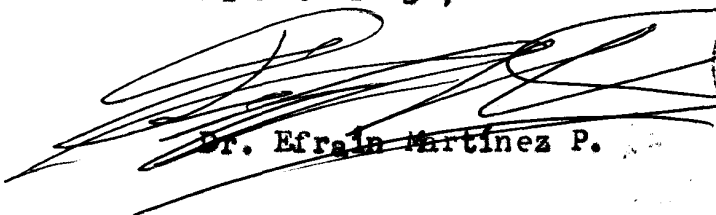
Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

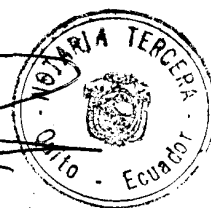
ría Tercera del Cantón Quito.- Octubre 2 de 1.990.-

12

Mediante Resolución No.1406, dictada por la Superintendencia de Compañías con fecha 21 de septiembre de 1.990, ha sido aprobado el aumento de capital y Reforma de Estatutos que consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Roberto Salgado, el 22 de agosto de 1.990. De esta aprobación tomé razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "INDUSTRIA PLOTERA PONTE SELVA C.Ltda.", otorgada ante el Notario Dr. Mario Zambrano, el 12 de agosto de 1.963, cuyo archivo se halla a mi cuidado.-

El Notario 3o,-


Dr. Efraín Martínez P.



RAZON: Siento por tal, que mediante resolución N° 1406, dictada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 21 de Septiembre de 1.990, se aprueba el aumento de Capital y reforma de Estatutos, constante en la escritura que precede, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Sexto de dicha resolución- tome debida nota de esta particular, al margen de la escritura Matriz de Transformación y aumento de capital, otorgada el 23 de Abril de 1.965, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Cristóbal Guarderas, cuyo Archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de que se aprueba dicha escritura mediante la susodicha resolución.-

Quito, 14 de Septiembre de 1.990.
CANTON QUITO


NOTARIO TERCERO R.

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil cuatrocientos sesé, del señor Superintendente de Compañías de 21 de septiembre de 1990, bajo el número 162 del Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 34 del Registro Mercantil, de veinte y dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres, a fs. 113vta., tomo 94.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA PIOLERA PRONIE SELVA C. LTDA.", otorgada el 22 de agosto de 1990, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Roberto Selgado Selgado.- Se fijó un extracto signedo con el número 1214.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14045.- Quito, a diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-

2 *Roberto Selgado*

